



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0040497/2013

VISTO

El pedido de designación de Ayudantes Alumnos *ad honorem* y por concurso de diferentes cátedras de la Escuela de Filosofía elevado al H.C.D., por la Dirección de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente (Fs. 3-21) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 de la Resolución Nro. 464/05 del H.C.D.;

que el Consejo de la Escuela de Filosofía aprobó las propuesta de designaciones elevadas por los Tribunales evaluadores;

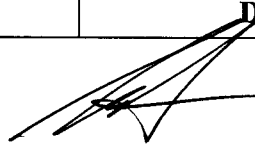
Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR a partir del día de la fecha y por el término reglamentario a los ayudantes alumnos *ad honorem* y por concurso que se detallan:

Filosofía Medieval	
Agustín Issidoro	D.N.I. 38.105.662
Pedro Sosa	D.N.I. 35.527.697
Ayelen Branca	D.N.I. 36.124.338
Seminario Metodológico	
Malena León	D.N.I. 35.577.600
Rocío Ponce	D.N.I. 34.686.208
Enseñanza de la Filosofía	
Magalí Daniela Herranz	D.N.I. 35.580.789
Filosofía Contemporánea	
Benjamín Jesús Altamira Martinello	D.N.I. 35.668.202
Agustín Busnadiago	D.N.I. 36.344.401
Erika Whitney	D.N.I. 34.258.442
Florencia Quiroga	D.N.I. 34.316.508
Estética	
Mariana Martín	D.N.I. 31.218.680
Luciano Salvador Tarletta	D.N.I. 36.431.687


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0040497/2013

Ética I	
Constanza San Pedro	D.N.I. 34.989.956
Antonela Campana	D.N.I. 34.318.193
Ana Josefina Shindler	D.N.I. 36.141.851
Daniela Domeniconi	D.N.I. 33.388.600
Ismael Verde	D.N.I. 34.648.501
Sociología	
Guadalupe Fernández	D.N.I. 34.572.920
Epistemología de las Ciencias Naturales	
Stefania Luz Airaudó	D.N.I. 32.93.422

ARTÍCULO 2°. Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un ayudante alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **327**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES